

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para inclusión de subvenciones nominativas a entidades deportivas en materia de promoción deportiva 2026.—Expediente 2026/2E/HAC_PPTO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés, apartado de “publicaciones oficiales, documentos en periodo de información pública”, a través del siguiente enlace: https://sede.leganes.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_INFORPUBLICA, por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Leganés, a 31 de marzo de 2026.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/5.136/26)

